

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 40	Ejercicio: 2017
Clase: Compulsa Abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 507.691/17		
Objeto del procedimiento: Adquisición de material de electricidad.		
Rubro Comercial: Componentes de equipos eléctricos.		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 28/08/17 hasta el día 07/09/17 y el día 08/09/17 de 9:00 a 14:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 28/08/17 hasta el día 04/09/17.

PLAZO y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 28/08/17 hasta el día 07/09/17 y el día 08/09/17 de 9:00 a 14:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, C.A.B.A.	08/09/17 a las 14:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PAGINA WEB, DEBE SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A: dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO.</p>	<p>1-NOMBRE O RAZON SOCIAL 2-DOMICILIO 3-TELEFONO/FAX 4-CORREO ELECTRONICO</p>
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	Especificaciones
1	2000	<p>TUBO FLUORESCENTE TRIFOSFORO T8 de 36W. Se deberá ajustar a: Norma IEC 61195. Tipo TRIFOSFORO. Deberá poseer una vida útil 12.000hs aprox. de uso mínimo, garantizada por su fabricante. Temperatura de color: K=4000. Color 840 (Luz Fría). Se solicita marca PHILIPS Master TL-D Super 80 u OSRAM mod. Lumilux T8 Cool White.</p>
2	2000	<p>ARRANCADOR UNIVERSAL PARA TUBO FLUORESCENTE DE 4 A 65w se deberá ajustar a: Norma IEC 155. Normas IEC 926/27. Se solicita marca PHILIPS mod S10, OSRAM o GENERAL ELECTRIC.</p>
3	50	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 16A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" "se deberá ajustar a: Norma IEC-60898. Norma IEC-60947-2. Se solicita marca ZOLODA mod. Z200, MERLIN GERIN, SIEMENS, SCHNEIDER mod K60 o MOELLER mod Xclear.</p>
4	20	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 10A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" "se deberá ajustar a: Norma IEC-60898. Norma IEC-60947-2. Se solicita marca ZOLODA, MERLIN GERIN, SIEMENS, SCHNEIDER o MOELLER.</p>
5	20	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 6A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" "se deberá ajustar a: Norma IEC-60898. Norma IEC-60947-2. Se solicita marca ZOLODA, MERLIN GERIN, SIEMENS, SCHNEIDER o MOELLER.</p>
6	100	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color CELESTE. "se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Norma: IRAM NM 247-3-02 - C4/5 (ex IRAM 2183/91). NORMA IEC 60227-3. NORMA IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88) clase 4 y/o 5. IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 CAT. BWF (ex IRAM 2289). IRAM NM IEC 60332-1. NORMA IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88). Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.</p>

Renglón	Cantidad	Especificaciones
7	100	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color MARRON. "se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Norma: IRAM NM 247-3-02 - C4/5 (ex IRAM 2183/91). NORMA IEC 60227-3. NORMA IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88) clase 4 y/o 5. IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 CAT. BWF (ex IRAM 2289). IRAM NM IEC 60332-1. NORMA IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88). Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
8	200	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color VERDE-AMARILLO. "se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Norma: IRAM NM 247-3-02 - C4/5 (ex IRAM 2183/91). NORMA IEC 60227-3. NORMA IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88) clase 4 y/o 5. IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 CAT. BWF (ex IRAM 2289). IRAM NM IEC 60332-1. NORMA IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88). Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
9	800	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color CELESTE. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Norma: IRAM NM 247-3-02 - C4/5 (ex IRAM 2183/91). NORMA IEC 60227-3. NORMA IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88) clase 4 y/o 5. IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 CAT. BWF (ex IRAM 2289). IRAM NM IEC 60332-1. NORMA IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88). Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
10	500	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color MARRON. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Norma: IRAM NM 247-3-02 - C4/5 (ex IRAM 2183/91). NORMA IEC 60227-3. NORMA IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88) clase 4 y/o 5. IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 CAT. BWF (ex IRAM 2289). IRAM NM IEC 60332-1. NORMA IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88). Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
11	800	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color VERDE / AMARILLO. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Norma: IRAM NM 247-3-02 - C4/5 (ex IRAM 2183/91). NORMA IEC 60227-3. NORMA IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88) clase 4 y/o 5. IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 CAT. BWF (ex IRAM 2289). IRAM NM IEC 60332-1. NORMA IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88). Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
12	200	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 4mm² color CELESTE. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Norma: IRAM NM 247-3-02 - C4/5 (ex IRAM 2183/91). NORMA IEC 60227-3. NORMA IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88) clase 4 y/o 5. IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 CAT. BWF (ex IRAM 2289). IRAM NM IEC 60332-1. NORMA IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM 280 (ex IRAM 2022/88). Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
13	100	CABLE TIPO TALLER 3x1,5mm². Se deberá ajustar a: Tensión: 300/500 V. SELLO CONFORMIDAD NORMA IRAM. NM 247 - 5 - NM53 - C5 - (CLASE 5). (ex IRAM 2158 - TIPO 1). IEC 60227. CONDUCTOR: NORMA IRAM NM 280 e IEC 60228, en clase 5. AISLACION: Tipo "D" de la norma IRAM 2307-Parte 1. IRAM NM IEC 60332-3-23. - (NBR 6812). VAINA: Tipo ST5 de la norma IRAM 2307-Parte 1- IRAM NM IEC 60332 - 1. Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
14	500	CONECTOR METALICO ZINCADO, CAÑO DE USO ELECTRICO ø ¾". Se solicita marca ACINDAR, 9 DE JULIO, PASTORIZA o ACERTUBO.
15	250	CAJA METALICA DE EMBUTIR RECTANGULAR 100 X 50 MM. Se deberá ajustar a: Norma IRAM 62224. Acabado de pintura esmalte brillante negro. Se solicita marca ACINDAR, 9 DE JULIO, PASTORIZA, o ACERTUBO.

Renglón	Cantidad	Especificaciones
16	50	TIRA DE 3 METROS CAÑO USO ELECTRICO, METALICO RIGIDO LIVIANO 3/4" . Se solicita marca ACINDAR, 9 DE JULIO, PASTORIZA, o ACERTUBO.
17	250	CURVA DE CAÑO USO ELECTRICO METALICO LIVIANA \varnothing 3/4" . Se deberá ajustar a: Se solicita marca ACINDAR, 9 DE JULIO, PASTORIZA, o ACERTUBO.
18	400	TORNILLO FIX Cabeza FRESADA POZIDRIV O PHILIPS 4,5 x 50: Se deberá ajustar a: MATERIAL: ZINCADO AMARILLO. Se solicita marca CASCALA, ARGENTOR, BURCO o TEL.
19	700	TARUGO DE NYLON p/LADRILLO MACIZO/HORMIGON CON TOPE N° 6: Se deberá ajustar: MATERIAL: POLIAMIDA 6.6 (NYLON). Se solicita primera marca como FIJACIONES PY NYLON mod PY, LA HACENDOSA mod COMUNES, o FISCHER mod S.
20	100	TARUGO AUTOROSCANTE p/PLACA DE YESO, PARA TORNILLO DE 8MM. Se deberá ajustar: MATERIAL: NYLON. Contar con punta mecha para perforación de placa de yeso y fresas laterales de desgaste. Se solicita modelo ESPYRAL de FIJACIONES PY.
21	400	TORNILLO DRY AUTOROSCANTE c/PUNTA MECHA Cabeza TANQUE ARANDELADA RANURA EN CRUZ 8 x 3/4" : Se deberá ajustar a: MATERIAL: ACERO ZINCADO. RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSION - IRAM 5471. Se solicita primera marca como GA-TA, ARGNETOR, DRYLLING, FASTENER, o TEL.
22	400	TORNILLO DRY AUTOROSCANTE c/PUNTA MECHA Cabeza TANQUE ARANDELADA RANURA EN CRUZ 8 x 1/4" : Se deberá ajustar a: MATERIAL: ACERO ZINCADO. RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSION - IRAM 5471. Se solicita primera marca como GA-TA, ARGNETOR, DRYLLING, FASTENER, o TEL.
23	30	BATERIA 6V, 4,5 A.h. Batería recargable de electrolito absorbido.
24	32	BATERIA 12V, 75A.h. Pb-Ca-Libre de mantenimiento. Electrolito líquido. Capacidad: 75A.h. Bornes con fijación tipo mariposa. Se solicita Marca Bosch.
25	24	PERISCOPIO UNIVERSAL DE CONEXIONES, color gris. Se deberá ajustar a: Material de Conformación ABS. Normas de Certificación IEC-61084-1. Se solicita marca ZOLODA modelo PE-TPP-GR solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.

Renglón	Cantidad	Especificaciones
26	24	CABLE CANAL DE PISO , de 694 mm ² de sección útil x 2m de largo, con cinta autoadhesiva doble faz en la base. Color gris. Se deberá ajustar a: Material de Conformación PVC Rígido Aislante. Normas de Certificación IEC-61084-1. Se solicita marca ZOLODA modelo TPP-7517A-GR solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
27	6	CAJA DE INTERCONEXIÓN PARA CABLECANAL DE PISO, color gris. Se deberá ajustar a: Material de Conformación ABS. Normas de Certificación IEC-61084-1. Se solicita marca ZOLODA modelo TK-TPP-GR solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
28	6	UNION RECTA PARA CABLE CANAL DE PISO, color gris. Se solicita marca ZOLODA modelo U-7517-GR solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
29	12	CABLE CANAL 100mm x 50mm, x tira de 2000mm. Color blanco. Se deberá ajustar a: Material de Conformación PVC Rígido Aislante. Normas de Certificación IEC-61084-1. Se solicita marca ZOLODA modelo CKD-100-50-BL solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
30	12	SEPARADOR DE CABLE CANAL, x tira de 2000mm, para cable canal 100mm x 500mm. Color blanco. Se solicita marca ZOLODA modelo SE-D-50-BL solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
31	18	PORTA BASTIDOR UNIVERSAL BAJO PARA CABLECANAL. Se solicita marca ZOLODA modelo BTKS-100-50-BL solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
32	20	CONJUNTO DE MODULO SIMPLE DE TOMACORRIENTE 2P + TIERRA 250V ~ 20A, BASTIDOR, TORNILLOS Y TAPA, PARA CAJA DE 5 x 10cm, COLOR BLANCO. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071 y NM 60884-1. Se solicita marca CAMBRE línea S XXI, y tapa y bastidor modelo Lujo. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
33	20	TOMACORRIENTE DE 20A - 220 V CON CAJA PLÁSTICA DE APLICAR. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071 y NM 60884-1. Se solicita marca CAMBRE línea S XXI. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
34	10	TOMACORRIENTE SCHUKO 16A-250V, color blanco. Se deberá ajustar a: IRAM NM 60884-1:2009. Se solicita primera marca como CAMBRE. No se aceptará modelo de tomacorriente schuko con polaridad.
35	200	CONJUNTO DE MODULO DOBLE DE TOMACORRIENTE BIPOLAR CON TIERRA 250V~ 10A - BLANCO, BASTIDOR, TORNILLOS Y TAPA COLOR BLANCO, PARA CAJA RECTANGULAR. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071. Se solicita marca CAMBRE, con tapa y bastidor línea sXXI modelo Lujo. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.

Renglón	Cantidad	Especificaciones
36	200	CONJUNTO DE MODULO DOBLE DE TOMACORRIENTE BIPOLAR CON TIERRA 250V~ 10A – ROJO, BASTIDOR, TORNILLOS Y TAPA COLOR BLANCO, PARA CAJA RECTANGULAR. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071. Se solicita marca CAMBRE, con tapa y bastidor línea sXXI modelo Lujo. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
37	50	CONJUNTO DE MODULO SIMPLE DE TOMACORRIENTE BIPOLAR CON TIERRA 250V ~ 10A COLOR BLANCO, BASTIDOR, TORNILLOS Y TAPA BLANCA, PARA CAJA RECTANGULAR. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071. Se solicita marca CAMBRE, con tapa y bastidor línea sXXI modelo Lujo. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
38	70	MODULO TECLA 1 PUNTO, BLANCA. Se deberá ajustar a: 220 V, C.A. 10ª. Se solicita marca CAMBRE. Línea sXXII blanca. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
39	50	TAPA SUPLEMENTARIA, 1 MÓDULO, BLANCA. Se deberá ajustar a: Se solicita marca CAMBRE. Línea sXXII blanca. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
40	80	TAPA SUPLEMENTARIA, 1 ½ MÓDULO, BLANCA. Se deberá ajustar a: Se solicita marca CAMBRE. Línea sXXII blanca. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
41	6	MODULO TECLA COMBINACION, BLANCA. Se deberá ajustar a: 220 V, C.A. 10ª. Se solicita marca CAMBRE. Línea sXXII blanca. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
42	60	CAJA RECTANGULAR EXTERIOR PLÁSTICA, 4 módulos, IP40. Se deberá ajustar a: No requiere bastidor para colocación de tomacorrientes y teclas. Se solicita marca CAMBRE. sXXII. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
43	150	CAÑO RIGIDO DE PVC SEMIPESADO PARA USO ELÉCTRICO DE Ø interior 20mm. x 3 mts. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Sello Iram. Certificado conforme a normas IEC 61386-1 y IEC 61386-21. Curvable en frío con resorte. Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC.
44	60	CONECTOR PARA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO Ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricados según normas IEC 60670-1. Autoextinguible, Grado de protección IP54 o superior. Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC.
45	70	UNION PARA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO Ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricadas según normas IEC 61386-1 e IEC 61386-21. Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC.

Renglón	Cantidad	Especificaciones
46	60	CURVA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricadas según normas IEC 61386-1 y 61386-21. Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC.
47	2	RESORTE DE ACERO PARA DOBLAR EN FRÍO TUBO RÍGIDO DE P.V.C. SEMIPESADO ø interior 20mm. Se deberá ajustar a: Material de conformación: Acero templado. Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC.
48	40	CAJA ESTANCA PLÁSTICA IP65 PARA CONEXIÓN PASO Y DERIVACIÓN, DE SOBREPONER, CON TAPA OPACA. 90 x 90 mm. Color gris. Se deberá ajustar a: Construida con material termoplástico aislante, según Norma IEC 60670. Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC.
49	1	MEDIDOR LASER DE DISTANCIAS. Se deberá ajustar a: Diodo láser 635 nm, < 1 Mw. Margen de medición: 0,05 – 80 metros. Exactitud de la medición: +- 1.5mm. Tiempo habitual de la medición: < 0,5 segundos. Tiempo máximo de la medición: 4 segundos. Alimentación de tensión: 1 batería de litio de 3,7 V (1250 mAh). Unidad de medida: m/cm/mm. Memoria: Guardado automático de los últimos 20 valores de medición y una constante. Peso aprox.: 0,14 kg. Protección contra polvo y salpicaduras de agua: IP54. Se solicita marca Bosch, modelo GLM 80 Professional.
50	10	DETECTOR DE TENSION SIN CONTACTO c/LINTERNA. De indicación luminosa y sonora Se deberá ajustar a: Rango de operación: 200~1000V AC. Voltaje: Categoría IV 600V – Categoría III 1000V Conforme EN 61.326 / EN 61010-1 / EN 61010-2-031 Grade de protección: IP64 Se solicita marca TROTEC modelo BE14.
51	11	PROBADOR DE TENSION MULTI CHECK: Se deberá ajustar a: Con indicador de polaridad y prueba de continuidad. Indicador de tensión desde 4,5 a 80-110-220-380V en corriente alterna y 4,5 a 80-150-300-500V en corriente continua. Se solicita primera marca como MATSU mod 1006CA, JA mod 8908.
52	1	PINZA AMPERIMÉTRICA. Se deberá ajustar a: Corriente CA: Rango: 999,9 A ampliable hasta 2.500A. Precisión: 2% ± 5 dígitos (hasta 999,9A). 3% ± 5 dígitos (de 999,9A a 2.500A). Corriente CC: Rango: 999,9 A Precisión: 2% ± 5 dígitos. Tensión CA: Rango: 1.000,0 V Precisión: 1,5% ± 5 dígitos. Tensión CC: Rango: 1.000,0 V Precisión: 1% ± 5 dígitos. Resistencia: Rango: 60,00 kΩ Precisión: 1,0% ± 5 dígitos. Continuidad: ≤ 30 Ω Capacitancia: Rango: 1.000 μF . Precisión: 1% ± 4 dígitos. Frecuencia: Rango: 500,0 Hz Precisión: 0,5% ± 5 dígitos. Medida de cargas no lineales: Verdadero valor eficaz. Categoría de seguridad: CAT III 1000 V. CAT IV 600 V. Medida de corriente de arranque: 100 ms. Temperatura de trabajo: -10 a 50 °C (-14 a 122 °F). Coeficiente térmico: 0,01% °C (<18°C o > 28°C). Humedad de trabajo: < 90% entre 10 a 30 °C, < 75% entre 30 a 40 °C. Altitud de servicio: 0 a 3.000 m. Retroiluminación, Registro de datos, Mín./máx. Así mismo se solicita primera marca como FLUKE.

Renglón	Cantidad	Especificaciones
53	3	PINZA AMPERIMÉTRICA. Se deberá ajustar a: Corriente CA: Rango: 40,0 A ampliable hasta 400,0A Precisión: 2% ± 5 dígitos (de 45 a 65Hz). 2,5% ± 5 dígitos (de 65Hz a 400 Hz). Corriente CC: Rango: 40,00 A /400,0A Precisión: 2% ± 5 dígitos. Tensión CA: Rango: 600,0 V Precisión: 1,5% ± 5 dígitos. Tensión CC: Rango: 600,0 V Precisión: 1,0% ± 5 dígitos. Resistencia: Rango: 400,00 kΩ/4000,00 kΩ/40,00 kΩ/ Precisión: 1,0% ± 5 dígitos. Continuidad: ≤ 30 Ω. Capacitancia: 0 a 100 μF / 100 μF a 1000 μF. Frecuencia: 5,0 Hz a 500,0 Hz . Respuesta CA: Verdadero valor eficaz. Categoría de seguridad: CAT III 600 V. CAT IV 300 V. Temperatura de contacto -10 a 400 °C (-14 a 752 °F). Retroiluminación, Registro de datos, Mín./máx. Así mismo se solicita primera marca como FLUKE.
54	500	TUBO LED 18W. Medida: 1,2m. Zócalo: T8. Tubo de policarbonato. Temperatura de color: 5500°K. Flujo luminoso: 1800Lm. Angulo: 180°. Potencia: 18W. 220V 50/60Hz. CRI > 80. Vida útil: 30.000hs. Conexión en ambos extremos. Seguridad eléctrica categoría S. Certificado de eficiencia energética.
55	30	ROLLO CINTA AISLADORA PLASTICA 0,2mm x 19mm x 20m de PVC AUTOEXTINGIBLE Color: NEGRO. Se deberá ajustar a: Adhesión al acero: 110g/10cm de ancho. Adhesión al dorso de la cinta: 195g/10cm de ancho. Resistencia al desprendimiento: 3,1kg/10cm de ancho. Estirado: 200%. Retardante a la llama - Auto extingible - Resistente a los rayos ultravioletas (U.V.). Así mismo se solicita primera marca como 3M, VINI TAPE (modelo 101).

NOTA: Los valores deben ser expresados en pesos e incluir el IVA

NOTA:

- 1- Todos los materiales ofertados deberán responder a las Normas IRAM o IEC y deberán ser todas primeras marcas como las sugeridas en el presente pliego. En caso de ofertar producto de marca no mencionada en el presente, se deberá especificar marca (una sola) y modelo sin excepción y adjuntar en cada rubro solicitado los certificados (IRAM – IEC), sello IRAM y especificaciones técnicas de dicho material.
- 2- Los oferentes deberán indicar (1) una marca y modelo del producto ofrecido por renglón, no pudiendo usar expresiones tales como "o similar". La no indicación de la misma dará lugar al descarte del respectivo renglón ofertado.
- 3- Cuando en un determinado renglón se especifica la marca, el oferente deberá atenerse a ello, no pudiendo cotizar material de marca distinta a lo solicitado. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
- 4- A solicitud de la Subsecretaría Técnica y previo a la pre-calificación, los oferentes deberán presentar folletos, ficha técnica, características físicas, certificados de calidad y/o muestras del material ofrecido, las cuales quedarán sujetas a la aprobación o rechazo por parte de la misma.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**), sus modificatorias y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorias.

2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **NO será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. CONSULTA/DESCARGA y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando al acceso directo "**Compras y Licitaciones** siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
- b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.
- c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4 CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5 FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.
- b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**
- d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, **sin redondeo.**
- b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra "X", y la leyenda **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (DGI) 3.803, modificatoria de la R.G. (DGI) 3.419.
- c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

- e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas o variantes **únicamente después de haber cotizado por renglón**; caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.
- f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6 CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 8, Punto VI del presente.

7 INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes **(Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros)**, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

I. Personas Físicas y apoderados:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- f) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

II. Personas jurídicas:

- a) Razón social y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- f) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

- g)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h)** Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i)** En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

III. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- a)** Denominación y domicilio real.
- b)** Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d)** Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e)** Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- f)** Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- g)** Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- h)** Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
- i)** Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- j)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
- k)** Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- l)** En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

IV. Cooperativas, mutuales y otros:

- a)** Denominación y domicilio real.
- b)** Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d)** Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e)** Nómina de los actuales integrantes.
- f)** Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

VI. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción en caso de controversias.

9 AFIP - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Los oferentes, cuya oferta supere los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)**, deberán presentar ante esta entidad el "**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**" en los términos previstos por la Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.).

Si el Certificado estuviera vencido o próximo a vencer, los oferentes deberán presentar la solicitud de renovación del mismo ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, interpuesta **QUINCE (15) días** antes de su vencimiento (según Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.)) ya que dicho certificado debe estar **INDEFECTIBLEMENTE vigente al momento de la adjudicación del presente procedimiento.** Caso contrario la oferta será desestimada.

Los oferentes, cuya oferta **No supere** los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)** deberán **declarar que no poseen deudas exigibles en concepto de aportes, contribuciones y otra obligación previsional** por Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.).

10 GARANTÍAS:

CLASES:

Se deberán presentar:

- a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) Garantía de Impugnación:** Ver Cláusula 18 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

FORMAS:

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta o cumplimiento de contrato** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y sin Modalidad N° ../17".
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.
- g) Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caucción**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

11 APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

12 VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

13 TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

14 DESESTIMACIONES:

- a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

15 R.U.P.U.B.A.

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1º -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, Lunes, Martes y Miércoles de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) o **vía correo electrónico glemoine@rec.uba.ar** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA Nº 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la **COMISION EVALUADORA** tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. a) y b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.
- b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la elegibilidad del oferente. según Art. 76 Inc. b), Punto 2) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.
- b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.
- c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

17 PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

18 IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

El pago de las garantías de impugnación deberá constituirse mediante depósito bancario o transferencia bancaria, para lo cual el oferente se presentará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS a los fines de determinar el importe a abonar. El comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria deberá presentarse junto al escrito de impugnación en la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Garantías de impugnación: El importe de la garantía de impugnación será:

- I. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- II. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante cuando el dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.
- III. Del TRES POR CIENTO (3%) del TOTAL general de la oferta del impugnante cuando la observación se realice sobre aspectos formales o sobre la decisión adoptada por la Administración.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Art. 96 Inc. d), según corresponda.

19 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

20 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta**

DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

21 DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

22 LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344 o 4576-3300 (Int.: 374), mail:suministros@de.fcen.uba.ar**); corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **TREINTA (30) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (*Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..."* aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega **"inmediato"** se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c. FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I.** Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II.** Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III.** Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

Asimismo, cabe destacar que ante cualquier inconveniente, consulta y/o duda respecto a la entrega de los bienes adjudicados, esta se deberá presentar por escrito indefectiblemente ante la Dirección de Compras de esta Facultad, (sito en Intendente Güiraldes 2020 – Ciudad Universitaria – C1428EGA – Email: dcompras@de.fcen.uba.ar – Tel.: 4576-3320) la que notificará en forma inmediata al Departamento solicitante para

dar respuesta al adjudicatario emisor de la consulta, por lo que cualquier presentación efectuada en dependencias distintas a esta Dirección carecerá de validez.

23 FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

24 PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

25 RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

26 POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

27 PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) Original y dos copias, tipo **B o C**, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente, el número de CUIT de la Facultad es 30-54566656-1.
- b) Copia del **remito** firmado por la recepción.
- c) Copia u original de la presente **Orden de Provisión**.
- d) Fotocopia de la **"CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN"** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar fotocopia de la documentación que acredite la misma.
- e) Estos requisitos deberán ser presentados indefectiblemente en el **DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** (P.B. del Pabellón II)
- f) La mercadería solo deberá ser entregada en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS** (Subsuelo del Pabellón II)
- g) Al momento de cobrar su factura parcial o total debe presentar imprescindiblemente **RECIBO OFICIAL**. Asimismo el Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, contra presentación del RECIBO,

la cual se deberá coordinar previamente con la **DIRECCION DE MOVIMIENTOS DE FONDOS**

h) Para mayor información comunicarse con el TE. **4576-3340 (DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD).**

28 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

- a.** El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b.** El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.
- c.** El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.

29 PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

30 PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

- a. PENALIDADES:** (Art. 118 Inc. a), b) y c))
 - 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
 - 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 3. Rescisiones contractuales por su culpa.
- b. SANCIONES:**
Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Inc. a), b) y c)):
 - 1. Apercibimiento.
 - 2. Suspensión.
 - 3. Inhabilitación.

31 RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

32 CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

33 FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

34 DISPOSICION TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 15 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

elc



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires | Argentina

**MODELO DE CONFECCION DE PAGARÉ
(GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)**

Sellado _____

NO VALIDO COMO ORIGINAL

\$ _____

Nº _____

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
X	X	X

5% de la oferta

Buenos Aires, _____ de _____ de 00_____

El día _____ **A la vista** _____ pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5965/63) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA** _____ o a su orden

la cantidad de pesos _____

por igual valor recibido en **concepto de garantía de oferta Contrat. Directa Nº** _____ a _____ entera satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre _____

Calle _____ Nº _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

**Firma y sello ó firma,
aclaración y Nº de
documento**

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	

		TIPO Y Nº DOCUMENTO	
--	--	---------------------	--

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y Nº DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y Nº DOCUMENTO	